CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8221788 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8221788 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/09/2025
OBJETO	5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO.
CONTRATISTA	KEMET S.A.S.
CC o NIT	901761100-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Guarne, específicamente en el laboratorio de Biotecnología ubicado en la Cra. 51 # 51-28, o en el sitio dentro del altiplano del Oriente antioqueño donde se encuentren ubicados los equipos al momento de prestar el servicio. En caso de que alguno de los equipos deba ser trasladado fuera de estas instalaciones para su mantenimiento, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, seguro y entrega a domicilio. Además, cualquier traslado de equipos fuera del lugar de ejecución deberá estar debidamente justificado, y contará únicamente con autorización previa y por escrito del contratante (SENA), como garantía de control, trazabilidad y cumplimiento contractual.
FECHA DE INICIO	1/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de cumplimiento correspondiente, y sin exceder la fecha límite del 10 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($37.500.871)** LOTE 2 IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos,

	costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.
PRÓRROGA NRO. 1	Medellín, 01 de diciembre 2025 Señores SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Centro de la Innovación la Agroindustria y a Aviación Marinilla, Antioquia Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA Yo, MARIA DEL PILAR ZANABRIA BERMÚDEZ en mi carácter de Representante Legal de KEMET S.A.S identificada con NIT 901.761.100-1 informo a la entidad que: Se realizó una visita de diagnóstico en las instalaciones del SENA según indicaciones del lugar de ejecución celebrado en el contrato en referencia con el fin de realizar el primer acercamiento para poder inciar las actividades junto con el usuario del equipo teniendo en cuenta las recomendaciones y solicitudes Informamos que las actividades realizadas en la visita fueron las siguientes; • Diagnóstico y revisión del estado físico del equipo • Se realizo desensamble inicial del equipo, revisión de todas sus partes mecánicas móviles e inspección del carrusel porta filtro. • Se realizo revisión del estado físico de los motores, ejes de desplazamiento • Se realizó inspección de piñonera • Se realiza pruebas de funcionamiento mecánico • Se realizo inspección de conexión a software • Se realiza conexión con software a PC suministrado por el usuario junto con sus elementos (cable de alimentación de equipo, cable para comunicación USB. • Se realizo conexión con software, se realiza enlace pruebas de conexión y test de lectura Informamos que se realizaron la compra de los filtros solicitados por el cliente con la longitud de onda requerida, sin embargo, se encuentran en proceso de importación y nacionalización. Con la intención de no incurrir con incumplimientos del contrato solicitamos una ampliación u otro hasta el dia 26 de diciembre del presente año para dar cumplimiento al requerimiento técnico solicitado por el cliente. JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

	Justificación a la solicitud de prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8221788 cuyo objeto es: 5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO. Estimada subdirectora: En atención al contrato CO1.PCCNTR.8221788 cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos requeridos para el fortalecimiento de Tecnoparque nodo Rionegro", se requiere realizar una prórroga para atender las necesidades encontradas en la visita a las instalaciones del SENA que garanticen la continuidad y el adecuado mantenimiento de equipos y maquinaria institucional. El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA requiere garantizar el mantenimiento oportuno de la maquinaria y equipos indispensables para el desarrollo de las diversas actividades. De acuerdo con la comunicación elevada por el proveedor el día 01 de diciembre las siguientes fueron las actividades realizadas en el primer acercamiento a las instalaciones del SENA. iniciando las obligaciones contractuales: De acuerdo con lo anteriormente expuesto se puede detallar que: 1. La prórroga solicitada no implica adición de ítems, ni valor, sino exclusivamente el ajuste temporal necesario para completar la entrega dentro de las condiciones pactadas. 2. El proveedor ha demostrado avances en la ejecución, gestionando de manera diligente los suministros restantes. Estas circunstancias constituyen una causa ajena al contratante, razonable y atendible dentro de los principios de gestión contractual, buena fe y preservación del objeto contractual. Con fundamento en lo anterior, se considera que la ampliación del plazo hasta el 26 de diciembre de 2025 es una medida: • Justificada, por la necesidad institucional de contar con el insumo para finalizar el mantenimiento. • Razonable, dado el avance ejecutado y el mínimo tiempo adicional solicitado.

<table>
<tr><td></td><td>• Viable jurídicamente, según lo establecido en la normativa contractual vigente (Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015).

Por lo tanto, se recomienda la aprobación de la prórroga, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad pública que dio origen al contrato CO1.PCCNTR.8221788 y asegurar la culminación adecuada del proceso contractual.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>26/12/2025</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN NRO.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</td><td>TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($37.500.871)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El SENA cancelará el valor del contrato mediante pago ÚNICO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referido y/o con un solo pago siempre y cuando se agote con este el valor el total del presupuesto, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la
correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador min hacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.

PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO:

<table>
<tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato.</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisito para el pago</th></tr>
<tr><td>PAGO UNICO</td><td>100%</td><td>Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PERIODO DEL INFORME</td><td>Desde el 1/10/2025 HASTA EL 26/12/2025</td></tr>
</table>

1.1. Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101480944		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/09/2025	10/04/2026	3.750.087.10
Salarios y prestaciones sociales	19/09/2025	10/12/2028	1.875.043.55
Calidad del servicio	19/09/2025	10/06/2026	3.750.087.10

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro.1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101480944		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/09/2025	26/04/2026	3.750.087.10
Salarios y prestaciones sociales	19/09/2025	26/12/2028	1.875.043.55
Calidad del servicio	19/09/2025	26/06/2026	3.750.087.10

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	**ACTIVIDAD 1.1:** La empresa contratista cumplió con las obligaciones contractuales, aunque requirieron de solicitud de prórroga, ya que los filtros solicitados al ser importados tuvieron un retraso en el proceso de importación y nacionalización. Aun así, lograron realizar el mantenimiento técnico de los equipos para la fecha estipulada.	**EVIDENCIA 1.1:** se cuenta con el informe técnico elaborado por la experta Andrea Valencia, el cual incluye registros fotográficos. Además, se tiene la solicitud y aprobación de la prórroga al contrato. **Ver Anexo 1.1 informe técnico, Anexo 1.2 Solicitud de prórroga.**
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**ACTIVIDAD 2.1:** La empresa contratista da cumplimiento a las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas.	**EVIDENCIA 2.1:** Se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación en el informe técnico, facturas, actas de recibo a satisfacción, notas de entrada y solicitudes. **Ver anexo 1.1 informe técnico, 1.3 Facturas.**
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	**ACTIVIDAD 3.1:** El contratista hace entrega de la garantía exigida por el SENA en los estudios previos en los términos establecidos dentro de los 3 días hábiles.	**EVIDENCIA 3.1: Ver anexo 1.4**, carta de garantía.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	**ACTIVIDAD 4.1:** Los precios incluidos en la oferta se cumplieron por parte de la empresa contratista, sin generar ningún costo adicional.	**EVIDENCIA 4.1: Ver anexo 1.4,** se puede evidenciar en las facturas que la empresa cumple esta obligación sin presentarse ninguna novedad al respecto.
5.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	**ACTIVIDAD 5.1:** La empresa presenta novedad en la adquisición de los filtros requeridos para el mantenimiento de los equipos por tanto requiere solicitar prorroga, la cual fue aprobada y ejecutada antes de la fecha prevista a su finalización.	**EVIDENCIA 5.1:** Se cuenta con la solicitud de prorroga y aprobación de esta. **Ver anexos 1.2 Solicitud de prórroga**

6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	**ACTIVIDAD 6.1:** La empresa contratista realiza el cargue en el Secop II, de las facturas correspondientes al mantenimiento de los equipos.	**EVIDENCIA 6.1:** Esta obligación se evidencia en el Secop II, donde el contratista hace el respectivo cargue de las mismas. **Ver anexos 1.4 Facturas. 1.3 1.5 captura de pantalla Secop II**
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	**ACTIVIDAD 7.1:** La empresa contratista ha respondido dentro de los plazos establecidos a los requerimientos y solicitudes presentadas por la entidad.	**EVIDENCIA 7.1: Ver anexo 1.7**, correos electrónicos.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**	**ACTIVIDAD 8.1:** La empresa KEMET S.A.S. cumplió a cabalidad con las obligaciones parafiscales durante toda la ejecución del contrato.	**EVIDENCIA 8.1:** Se cuenta con los documentos requeridos por parte de la empresa contratista, cumpliendo con las obligaciones contractuales (parafiscales). **Ver anexo 1.6 Parafiscales.**
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	**ACTIVIDAD 9.1:** Aunque para lograr la ejecución del contrato la empresa contratista solicito prorroga, no se tuvo sobre ejecución, que no permitiera el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	**ACTIVIDAD 10.1:** No se presenta novedad ante esta obligación.	N/A
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	**ACTIVIDAD 11.1:** La empresa contratista realiza solicitud de prórroga, para dar cumplimiento al contrato con cada una de sus obligaciones.	**EVIDENCIA 11.1:** Se puede evidenciar la solicitud de prórroga y su correspondiente carta de aceptación. **Ver Anexo 1.2 Solicitud de prórroga.**
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	**ACTIVIDAD 12.1:** No se presenta ninguna situación ante esta obligación	**EVIDENCIA 12.1:** N/A
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	**ACTIVIDAD 13.1:** El contrato se ejecutó sin inconvenientes o novedades respecto a esta obligación.	**EVIDENCIA 13.1:** N/A
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	**N/A**	**N/A**
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	**ACTIVIDAD 15.1:** El contrato se ejecutó a satisfacción con las obligaciones establecidas.	**EVIDENCIA 15.1: Ver anexos.**

BLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.	**ACTIVIDAD 1:** Se realiza reunión de apertura con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, se mantuvo constante comunicación con la empresa contratista a través de correos electrónicos, por medio de los cuales se solicitaron documentos o información acerca del contrato.	**EVIDENCIA 1.1:** Se anexará acta de reunión de apertura al informe de supervisión Nro., 1 que se realizará para el proceso de pago. También las capturas de pantalla de los correos electrónicos. **Ver anexo 1.7 Capturas de pantalla correos electrónicos y 1.8 acta de inicio.**

2. Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente(s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.	**ACTIVIDAD 2:** La empresa contratista realiza el cargue en el Secop II, y en la plataforma SIIF nación de las facturas correspondientes al servicio prestado. Las mismas que fueron verificadas por la supervisora del contrato.	**EVIDENCIA 2.1:** Esta obligación se evidencia en el Secop II y en SIFF NACIÓN, donde el contratista hace el respectivo cargue de las facturas. **Ver anexos 1.4 Facturas, 1.5 Captura de facturas aprobadas en SECOP II y 1.9 Aprobación en SIFF Nación.**

3. El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero	**ACTIVIDAD 3:** La supervisión del contrato ha verificado durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizando que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera.	**EVIDENCIA 3.1:** Aún no se tiene evidencias del pago porque el presente informe es para tramitarlo, se puede evidenciar el cumplimiento del seguimiento a dicha obligación en los siguientes anexos: **Ver anexos 1.4 Facturas. 1.5 Notas de Entrada, 1.5 Captura de facturas aprobadas en SECOP II y 1.9 Aprobación en SIFF Nación. 1.10 balance financiero.**
4. Reuniones de seguimiento contractual: El SENA, a través del supervisor del contrato, convocará reuniones periódicas con el contratista desde la firma del acta de inicio hasta la liquidación del contrato. Estas reuniones serán documentadas mediante actas que incluirán registros de asistencia, evidencia fotográfica, comunicaciones electrónicas y demás soportes pertinentes, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del SENA (numeral 4.2).	**ACTIVIDAD 4:** Se realiza reunión de apertura con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, se mantuvo constante comunicación con la empresa contratista a través de correos electrónicos, por medio de los cuales se solicitaron documentos o información acerca del contrato.	**EVIDENCIA 4.1:** Se anexará acta de reunión de apertura al informe de supervisión Nro., 1 que se realizará para el proceso de pago. También las capturas de pantalla de los correos electrónicos. **Ver anexo 1.7 Capturas de pantalla correos electrónicos y 1.8 acta de inicio.**

5. Verificación en sitio (cuando aplique): El contratista deberá ejecutar todas las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración en las instalaciones del laboratorio de materiales y biotecnología del Tecnoparque Nodo Rionegro, presentando evidencias mediante registros fotográficos y audiovisuales.	**ACTIVIDAD 5:** Se realiza la verificación de que el mantenimiento a los equipos haya sido conforme a las solicitudes, especificaciones y correcta calibración acorde a las obligaciones del contrato.	**EVIDENCIA 4.1:** El cumplimiento de esta obligación se puede evidenciar en los registros fotográficos que se encuentran dentro del informe técnico elaborado por la experta Andrea Valencia **Ver anexo 1.1 Informe técnico. Anexo 1.11 acta n°3 y 1.12. acta n°3.**
6. Condición operativa de los equipos: El contratista verificará que todos los equipos intervenidos queden en óptimas condiciones de operación al finalizar el servicio. Deberá realizar los ajustes necesarios y entregar soportes de verificación técnica, incluidas fotografías del equipo antes y después del servicio.	**ACTIVIDAD 6:** Cada uno de los equipos intervenidos han quedado con un mantenimiento preventivo optimo, por ende, en óptimas condiciones y correcto funcionamiento.	**EVIDENCIA 6.1:** El cumplimiento de esta obligación se puede evidenciar en los registros fotográficos que se encuentran dentro del informe técnico elaborado por la experta Andrea Valencia. **Ver anexo 1.1 Informe técnico. Anexo 1.13 informe entregado por el contratista.**
7. Certificados de mantenimiento y calibración: El contratista deberá entregar un informe técnico por cada equipo intervenido, el cual debe incluir: a. Informe de mantenimiento y/o calibración. b. Fecha de ejecución, nombre del técnico, y próxima fecha sugerida para nueva intervención y estado tecnológico del equipo c. Certificados de calibración emitidos (cuando aplique). d. Etiqueta o sticker en el equipo indicando la fecha del servicio, tipo de intervención y nombre del técnico responsable	**ACTIVIDAD 7:** KEMET S.A.S. hace la respectiva entrega de los informes equivalentes a cada equipo intervenido, incluyendo allí información de calibración junto a los respectivos certificados, fecha de ejecución y fecha sugerida para nueva intervención, etiqueta o stickers.	**EVIDENCIA 7.1** para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se puede ver el anexo de informe técnico elaborado por parte de la empresa contratista. **Ver Anexo 1.13 informe entregado por el contratista, 1.14 sticker en el equipo indicando la fecha del servicio y requisitos adicionales.**

8. Calidad del personal técnico: El contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con formación técnica o tecnológica y experiencia certificada en mantenimiento y/o calibración de equipos de laboratorio. Se deberá anexar la hoja de vida del técnico, incluyendo títulos, certificaciones, experiencia previa y funciones en el servicio contratado.	**ACTIVIDAD 8:** La empresa KEMET S.A.S cuenta con personal técnico certificado para realizar las labores de mantenimiento de los equipos, contando así con los debidos documentos que soportan dicha formación en el área.	**EVIDENCIA 8.1** para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se puede ver el anexo de la hoja d vida con los respectivos documentos que soportan la formación en el área de mantenimiento. **Ver anexo 1.1 Hoja de vida personal técnico.**
9. Etiquetado de los equipos: Cada equipo intervenido deberá ser identificado con un stickers que indique: nombre del contratista, tipo de servicio realizado (mantenimiento, calibración o ambos), fecha de ejecución, nombre del técnico, y próxima fecha sugerida para nueva intervención.	**ACTIVIDAD 9:** Cada uno de los equipos intervenidos han quedado con su respectivo stickers con la información requerida, que respaldan el mantenimiento realizado.	**EVIDENCIA 9.1** el cumplimiento de esta obligación se puede evidenciar en los registros fotográficos adjuntos al informe técnico. **Ver anexo 1.1 Informe técnico y 1.14 sticker.**
10. Responsabilidad sobre subcontratistas: El contratista será el único responsable por el personal o subcontratistas que intervengan en el contrato, sin que ello implique relación laboral alguna con el SENA. Toda responsabilidad derivada de dichos vínculos será asumida por el proveedor.	**ACTIVIDAD 10:** El personal técnico que ha realizado el respectivo mantenimiento de los equipos, es contratado directamente por la empresa KEMET S.A.S, sin generar ninguna relación laboral con el SENA.	**EVIDENCIA 10.1** El cumplimiento de la obligación se puede evidenciar en las facturas que ha emitido la empresa contratista en las cuales se relaciona el valor inicial del contrato sin tener modificación alguna. **Ver anexos 1.4 Facturas.**

11. Entrega e instalación de consumibles (cuando aplique): El contratista deberá entregar e instalar todos los consumibles necesarios para la ejecución del servicio (juntas, filtros, aceites, soluciones patrón, etc.), sin generar costos adicionales al SENA. Deberán adjuntarse soportes de entrega y registro fotográfico del proceso.	**ACTIVIDAD 11:** La empresa KEMET S.A.S ha llevado a cabo la ejecución del contrato sin generar ningún costo adicional al SENA, en lo que corresponde a la instalación de consumibles.	**EVIDENCIA 11.1**: El cumplimiento de la obligación se puede evidenciar en las facturas que ha emitido la empresa contratista en las cuales se relaciona el valor inicial del contrato sin tener modificación alguna. Además, de los registros fotográficos adjuntos en el informe técnico. **Ver anexos 1.1 Informe técnico, 1.4 Facturas.**
12. Garantía del servicio prestado: El contratista deberá ofrecer garantía por el trabajo realizado, la cual cubrirá defectos en la ejecución técnica durante un periodo mínimo de un (1) años contados a partir de la terminación del contrato. Deberá incluirse carta de garantía firmada por el representante legal.	**ACTIVIDAD 12:** Al finalizar el mantenimiento de los equipos la empresa contratista hace entrega de las respectivas garantías.	**EVIDENCIA 12.1**: La empresa entrega carta de garantía con la respectiva firma. **Ver anexo 1.4 Carta de garantía.**
13. Cumplimiento normativo y laboral: El contratista deberá estar a paz y salvo con el cumplimiento de sus obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Estos documentos serán requisito indispensable para tramitar cualquier pago.	**ACTIVIDAD 13:** El contratista acredita el cumplimiento de esta obligación entregando los parafiscales correspondientes para el respectivo tramite de pago.	**EVIDENCIA 13.1**: Se adjuntan los parafiscales correspondientes en este informe de supervisión. **Ver anexo 1.6 Parafiscales.**

14. Asunción de costos logísticos: Todos los costos asociados al servicio, incluyendo transporte, cargue, descargue, herramientas, materiales, desplazamiento del personal técnico y cualquier otro insumo necesario, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	**ACTIVIDAD 14:** El contratista asumió durante la ejecución del contrato cada uno de los costos asociados con temas logísticos, sin generar ningún costo adicional al valor inicial del contrato.	**EVIDENCIA 14.1:** El cumplimiento de la obligación se puede evidenciar en las facturas que ha emitido la empresa contratista en las cuales se relaciona el valor inicial del contrato sin tener modificación alguna. **Ver anexos 1.4 Facturas.**
15. Facturación y trámite de pagos: El contratista deberá presentar la(s) factura(s) electrónicas a través del sistema SIIF Nación y publicarlas en la plataforma SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano, junto con los soportes requeridos (informes técnicos, actas de servicio, certificaciones, paz y salvos). El supervisor verificará la correspondencia de los valores con lo estipulado en el contrato, aprobará en plataforma y adjuntará pantallazos en el informe de supervisión.	**ACTIVIDAD 15:** La supervisión del contrato ha verificado que lo pagos a la empresa contratista sean acorde a lo establecido.	**EVIDENCIA 15.1:** se puede evidenciar el cumplimiento de dicha obligación en los siguientes anexos: **Ver anexos 1.4 Facturas. 1.5 captura de pantalla Secop II y 1.9 Aprobación en SIFF Nación.**

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de los mantenimientos					
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Precontractual / Contractual.	X			Se envió el certificado del uso eficiente de energía. Ver anexo 1.16 y 1.20.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios ambientales para el mantenimiento Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE					
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	X			Se adjuntaron las fichas de seguridad ver Anexo 1.17, 1.18 y 1.20.
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación	Contractual	X			No se generaron residuos para este criterio, ver Anexo 1.19 y 1.20.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/12/2025	**FEV-38**	**37.500.871,00**	**37.500.871,00**	**0**	**100%**

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Diciembre**	**Planilla Nro.** 9494841482 **del** 02/12/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Durante el período evaluado, el contratista **KEMET S.A.S** ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato **CO1.PCCNTR. 8221788 DEL 2025**, garantizando un mantenimiento preventivo y correctivo, ajustado a las especificaciones técnicas y cantidades de implementos necesarios para realizar el mantenimiento definidas en los estudios previos.

La finalización del mantenimiento del equipo correspondiente se desarrolló en la fecha 19/12/2025 dando la debida ejecución al cronograma establecido dentro de las obligaciones contractuales.

A la fecha del presente informe, no se registran novedades que afecten el cumplimiento técnico o contractual por parte del contratista **KEMET S.A.S**. El proceso de ejecución ha transcurrido conforme a las condiciones pactadas, exceptuando el retraso reportado en la importación de los filtros, situación debidamente informada y soportada mediante la solicitud de prórroga, en la cual se explica que los altos tiempos de despacho, el tráfico aéreo propio de la temporada ocasionó un retraso en su llegada.

El contratista ha mantenido comunicación constante con la Entidad y ha gestionado las acciones necesarias para garantizar la entrega en el menor tiempo posible, evidenciando diligencia y compromiso con la correcta ejecución del contrato.

No se reportan procesos sancionatorios en curso ni observaciones técnicas o administrativas que afecten el desarrollo del objeto contractual. La prórroga solicitada obedece exclusivamente a causas externas y busca asegurar el mantenimiento de los equipos quedando en condiciones óptimas, sin implicar modificaciones presupuestales ni alteraciones en las obligaciones contractuales establecidas.

Para constancia se firma el 26 de diciembre del 2025.

Liliana Eugenia Marulanda Toro
SUPERVISORA N°CO1.PCCNTR. 8221788
Coordinadora de Gastronomía y Turismo
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Rionegro

Andrea Valencia Olaya
Apoyo a la supervisión
Experto de la línea de diseño de producto

Revisó: Liliana Eugenia Toro Marulanda, Supervisora del contrato 8221788
Elaboró: Andrea Valencia Olaya, Apoyo a la supervisión